

16 SEP 82

15

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N°ADM-82-109 DE 21 DE MAYO DE 1982

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 20 de abril de 1982, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "INMOBILIARIA MERCEDES-INMEDESA S.A.";

QUE el señor Francisco Dalmau Llopart, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA MERCEDES-INMEDESA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 3136-C de 4 de enero de 1979, se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, bajo el N° 1101-CQ de 16 de junio de 1982;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el memorando N° DIA-IAE-82-039 de 26 de enero de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N°DJ-CA-82-191 de 16 de junio de 1982, emite informe favorable para la constitución de la compañía "INMOBILIARIA MERCEDES-INMEDESA S.A.";

QUE el Banco Internacional ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INMOBILIARIA MERCEDES-INMEDESA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de (S/. 2'740.000,00) DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SU-CRES, dividido en doscientas setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de conformidad



con los términos constantes de la escritura pública de 20 de abril de 1982, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del Cantón Quito, ante el margen de la matriz de la escritura pública de constitución, de 20 de abril de 1982, otorgada en esa Notaría, que es la aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que del inmueble cuyos límites y especificaciones constan de la escritura pública de 20 de abril de 1982, hacen los cónyuges Francisco Dalmau Llopart y Monserrat Llatjes de Dalmau, a favor de la compañía "INMOBILIARIA MERCEDES-INMEDESA S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA MERCEDES-INMEDESA S.A.", celebrada el 20 de abril de 1982, ante el Notario Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 20 de abril de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

17 JUN 1982

Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

DJ-CA
MLB
16-VI-82

812 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto-

Dr. Gustavo García Barrantes
REGISTRADOR MERCANTIL

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA HERCULES-IMMENDSA S.A.", celebrada el 20 de abril de 1982, ante el Notario Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la carga de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en una de las ediciones de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de fecha 20 de abril de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUERPO DE FUERZAS ARMADAS, 1941-1942

intendencia de Compañías, en Quito

SUPERINTENDENTE DE COMPANHIA, ENCARGADO.
ECON. Gilberto Novos Montalvo,

44-1116-1000
100-1116-1000
100-1116-1000